

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE ACCIONA / MED WIND

(C/1382/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep María Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 31 de mayo de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de ACCIONA GENERACIÓN RENOVABLE, S.A de una participación del 50% del capital social de MED WIND a AUXPACER, S.L., de forma que, tras la operación, MED WIND estará controlada conjuntamente (al 50%) por ACCIONA y COMPAÑÍA EUROPEA DE PRODUCCIONES ENERGÉTICAS, S.L.¹. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

¹ Es un operador cuya actividad consiste en la participación y gestión de participaciones en otras compañías. Su volumen de negocios en el 2021 a nivel nacional es 4,8 millones de euros.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.